

## Acta nº 9

### Sesión ordinaria del Pleno día 31 de julio de 2014.

---

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 31 de julio de 2014, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert Alabau (PP)  
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)  
D. Manuel Carratalá Vila (PP)  
D<sup>a</sup>. Amparo Ciscar Navarro (PP)  
D<sup>a</sup>. Esther Gil Soler (PP)  
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)  
D. Francisco Estellés García (PP)  
D. José M<sup>a</sup>. Ribes Montoro (PP)  
D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García (PP)  
D<sup>a</sup>. Isabel Peyró Fernández (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Burguillos Martínez (PSOE)  
D. José Antonio Manrique Martorell (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rosario Pérez Fernández (PSOE)  
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)  
D. Manuel Montero García (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel Martín Gómez (Compromis per Paiporta)  
D. Josep Val Cuevas (Compromis per Paiporta)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes Laserna (EU)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asiste, pero excusa su no asistencia, la concejala D<sup>a</sup>. Rosa Ramos Planells, y el Sr. Interventor D. Daniel Noguerols Martín.

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 8/2014, de 26 de junio.
2. SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARIA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARIA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Nombramiento miembro electo del Consejo Asesor del Arbolado.
6. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Esquerra Unida sobre elección democrática de Alcaldes y Alcaldesas.
7. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal Popular sobre reforma de la Ley Electoral Valenciana.
8. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Esquerra Unida en defensa de las libertades sindicales y contra la represión penal del derecho a huelga.
9. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal de Esquerra Unida de apoyo a los derechos del Pueblo Palestino y de condena a las agresiones del Estado de Israel.
10. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal Compromís de apoyo al Pueblo Palestino y de condena a los ataques del Estado de Israel.
11. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Moción del grupo municipal Popular sobre fiestas locales a incluir en el calendario laboral de 2015.
12. MOCIONES
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

---

## **1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 8/2014, DE 26 DE JUNIO.**

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 8/2014 de 26 de junio.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín solicita que se rectifique el final de la reseña de su última intervención en el punto 6º del orden del día (criterios de evaluación de la ejecución y del cumplimiento de objetivos del ejercicio 2014), para sustituir la frase “(...) como la asistencia al juicio contra Clara Tirado en que actuaba en representación del Sr. Blasco” por “(...) como la asistencia al juicio contra Clara Tirado y Mireia Molla, en el que D. Vicente Ibor actuaba en representación del Sr. Blasco”.

El Sr. Alcalde solicita que conste también en la reseña de su contestación, al principio, que “El conductor de la Alcaldía no le llevo a ese juicio, y tampoco actuaba en el mismo en representación del Sr. Blasco”.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 8/2014 de 26 de junio, en los términos que figura en el borrador de la misma, con la rectificación y adición indicadas.

## **2º.- SECRETARÍA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 11.132 de fecha 20/06/2014 al 13.061 de fecha 24/07/2014	1.930
Salida	Del 9.362 de fecha 20/06/2014 al 11.563 de fecha 24/07/2014	2.202

El Pleno queda enterado.

### **3º.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

NÚMEROS DE DECRETOS	TOTAL DECRETOS EMITIDOS
nº 511/2014, de 12/06/2014 al nº 602/2014, de 08/07/2014	92

Dª. Isabel Martín pregunta por el decreto 560/2014, de 27 de junio, sobre prórroga del plazo de presentación del proyecto de adjudicación de las obras de rehabilitación de Villa Amparo, pues en la mesa de contratación de la redacción de este proyecto el Sr. Alcalde justificó la elección de las tres empresas a las que se invitó en su capacidad para redactar el proyecto en el plazo de un mes contenido en los pliegos.

El Sr. Alcalde le contesta que la prórroga que se solicita en el decreto se pide de forma preventiva, por el poco tiempo establecido para la redacción del proyecto, y la duración prevista de la adjudicación de las obras, pero el arquitecto a quien se adjudicó el proyecto ya lo ha presentado en el Ayuntamiento.

Dª. Isabel Martín pregunta si puede examinar dicho proyecto.

El Sr. Alcalde le contesta que se presentó ayer a última hora y él todavía no ha podido estudiarlo, pero no hay inconveniente en que tenga acceso al mismo la concejala solicitante.

El Pleno queda enterado.

### **4º.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

Nº DE ACTA	FECHA DE LA SESIÓN
12	2 de julio de 2014
13	15 de julio de 2014

El Pleno queda enterado.

### **5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- NOMBRAMIENTO MIEMBRO ELECTO DEL CONSEJO ASESOR DEL ARBOLADO.**

Vista la propuesta efectuada por el Consejo Asesor del Arbolado en sesión celebrada en fecha 19 de junio de 2014 sobre designación de miembro electo entre un representante de las asociaciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal de protección del arbolado de interés local que crea y regula el Consejo Asesor del Arbolado como un consejo sectorial del Ayuntamiento de Paiporta cuyo objeto es canalizar la participación de los ciudadanos, ciudadanas y sus asociaciones en los asuntos municipales de acuerdo con lo dispuesto en el art. 130 del R.O.F y R.J. de las EE.LL. El Consejo estará formado por miembros natos y miembros electos que serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento.

Entre los miembros del mismo se encuentran los miembros natos y los miembros electos. Los miembros natos fueron designados por acuerdo plenario de 27 de junio de 2013. El Consejo quedó constituido en fecha 30 de septiembre de 2013 con los miembros natos.

Según el indicado art. 16, los miembros electos serán dos, uno propuesto por las asociaciones locales entre las que en sus estatutos se contemple como uno de sus fines la conservación de la naturaleza y otro propuesto por los propietarios de árboles privados.

Vistos los estatutos de las asociaciones locales la “Associació Cultural El Barranc” es la única que tiene entre sus fines la promover iniciativas medioambientales no agresivas que conserven los ecosistemas tradicionales y por lo tanto la conservación de la naturaleza

Vista la propuesta efectuada por la indicada asociación al Consejo, para que se designe miembro electo por las asociaciones a D. Simón Fos Martín.

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Designar como miembro electo del Consejo Asesor del Arbolado en representación de las asociaciones a D. Simón Fos Martín.

SEGUNDO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert defiende la propuesta presentada, explica el trámite seguido para este nombramiento y el curriculum extraordinario de la persona propuesta, considerando que va a suponer una ayuda muy importante para los trabajos del Consejo Asesor del Arbolado.

## **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA SOBRE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE ALCALDES Y ALCALDESAS.**

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 11 votos en contra de los miembros del grupo popular y 9 votos a favor de los miembros de los grupos socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo EU sobre elección democrática de alcaldes y alcaldesas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El presidente del Gobierno, apoyado por sus dirigentes, está pidiendo una reforma de la ley electoral que permita la elección directa del alcalde. Con esta propuesta el Partido Popular pretende que salga elegido alcalde el candidato de la lista más votada y así evitar las coaliciones.*

*Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron en el gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación para satisfacer las demandas más urgentes de sus vecinos y vecinas, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueron impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.*

*Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido garantizado durante todo este periodo por un sistema electoral que ha permitido que las opciones políticas significativas en las cuales se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un espaldarazo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.*

*La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleja la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Esto significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el espaldarazo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.*

*Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por lo tanto, tiene que tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/las concejales/as serán elegidos de forma directa.*

*La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada traería la paradoja de que podrían ser alcaldes/as, concejales/as que hubieron obtenido menos del 20% de los votos y, por lo tanto, no contarían con el espaldarazo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con estos supuestos, el número de ayuntamientos donde el alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.*

*La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanas y no queridas.*

*Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Paiporta adopta los siguientes ACUERDOS:*

1.- *Manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/alcaldesas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:*

*a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, para vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.*

*b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el espaldarazo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituido en el Pleno del Ayuntamiento.*

*c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos y elegidas en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.*

2.- *Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo EU D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes defiende la moción presentada y lee su exposición de motivos. Explica que EU está en contra de que se aprueba ninguna reforma relativa al método de elección de los alcaldes. De acuerdo con el resultado de las últimas elecciones celebradas al Parlamento Europeo, el Partido Popular ha perdido su hegemonía política, y pretende aprobar leyes trampa para perpetuarse en las alcaldías. Esta pretensión supone un ataque al régimen local verdaderamente democrático, igual que ha ocurrido con la reciente reforma de la Ley de Régimen Local. El partido popular quiere desempeñar la Alcaldía aunque sea minoritario en un Ayuntamiento, si es la formación política más votada. Con ello quedaría desvirtuado el modo de instrumentar la participación democrática en los ayuntamientos.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique expresa su apoyo a la moción de EU, y pronuncia un NO claro y rotundo a la elección directa de alcaldes. Considera que una reforma tan importante del régimen electoral municipal requeriría el consenso de las principales fuerzas políticas, que no existe en esta materia. Su impulso unilateral por el partido popular y el hecho de que se plantee con ocho meses de antelación respecto a las próximas elecciones locales, denotan que se trata de una medida de tipo oportunista. El PSOE defiende los pactos municipales que se han ido haciendo en los diferentes municipios para la elección de alcaldes y el gobierno de sus ayuntamientos, que se ajusta a la voluntad de los electores manifestada en los resultados de las elecciones. Finalmente indica que el resultado de las elecciones europeas ha condicionado esta postura del partido popular.

La portavoz del grupo compromis D<sup>a</sup>. Isabel Martín también se muestra a favor de la moción, y coincide en que el partido popular, después de analizar el resultado de las últimas elecciones europeas, se ha dado cuenta de que puede perder muchas alcaldías en las próximas elecciones locales, como sería el caso de Paiporta, donde el partido popular ha obtenido un 26% de los votos, frente al 74% del resto de las formaciones políticas. Pero no obstante esos resultados, si se aprueba la modificación respecto a la designación de alcaldes, el partido popular mantendría la alcaldía, al ser la formación política más votada. Señala que el régimen político español no es presidencialista, sino que todos los órganos del Estado son elegidos por las Cámaras correspondientes que resultan de las respectivas elecciones. No saben si se trata de dar un primer paso para “presidenciar” todas las instituciones del Estado. Y concluye indicando que la determinación de las alcaldías debe ajustarse al resultado de la decisión del pueblo.

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert manifiesta que su grupo está en contra de la moción, por considerar que no tiene sentido que la mayoría de los vecinos elija una lista electoral con una determinada cabecera y sin embargo por acuerdo entre los partidos salga otro alcalde.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes expresa que estaba claro cuál iba a ser la postura del grupo municipal popular.

## **7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REFORMA DE LA LEY ELECTORAL VALENCIANA.**

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 11 votos a favor de los miembros del grupo popular y 9 votos en contra de los miembros de los grupos socialista, Compromís y EU, aprueba la moción del grupo popular sobre reforma de la Ley Electoral Valenciana, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Nuestra Democracia, asentada en la Constitución de 1978 y el desarrollo normativo que nace de ella como el Estado de las Autonomías y nuestro Estatut d’Autonomia, se ha consolidado a lo largo de estos años como un garante de libertades, bienestar, concordia y crecimiento económico. Nunca antes en la Historia de España habíamos vivido un periodo de prosperidad y estabilidad institucional tan largo en los últimos siglos.*

*Sin embargo, la sociedad avanza y nuestra cultura democrática con ella, y en estos momentos los ciudadanos nos exigen nuevos modelos de participación política, así como medidas encaminadas a reforzar las conductas ejemplares de la clase política y la austeridad en el ejercicio de sus cargos.*

*En este sentido, el presidente de la Generalitat, Alberto Fabra, ha propuesto un gran acuerdo a las fuerzas de la oposición para reforzar y mejorar la representación de nuestro autogobierno en les Corts Valencianes mediante una reforma de la Ley Electoral y una reducción del número de diputados.*

*La reducción del número de diputados es un paso más en el objetivo que nos reclaman los ciudadanos y que está desarrollando la Generalitat de construir una administración autonómica más austera pero a la vez más eficiente, que sea capaz de hacer más con menos. De la misma forma que se han fusionado y suprimido organismos públicos y se sigue ofreciendo un servicio público de calidad, 79 diputados pueden realizar el trabajo óptimo que ahora desempeñan 99, sin que ello suponga menoscabo alguna a la pluralidad y el trabajo de Les Corts.*

*La reducción de diputados es un paso que además ya han emprendido otras Comunidades Autónomas y que en el caso de la Comunitat Valenciana supondría un ahorro de 1.387.440 euros anuales.*

*Asimismo, ha llegado la hora de plantear cambios en la elección y condiciones de estos diputados. La sociedad nos exige más compromiso, conexión y cercanía con los representantes políticos. Hasta ahora, mediante el sistema de elección de listas, algunos diputados eran elegidos y luego no respondían ante sus electores, pues el elector vota guiado por el cabeza de lista y los primeros puestos.*

*El Presidente Fabra propone una reforma electoral donde al menos un tercio de los diputados de Les Corts (33 con el actual sistema, 26 si se redujeran a 79 diputados) sean elegidos por sufragio directo mediante circunscripciones uninominales. Estas circunscripciones responderían a una representación demográfica, geográfica y cultural de las comarcas valencianas para que todos los valencianos estuvieran representados por un diputado elegido de forma directa.*

*Con este sistema, similar al que emplean las Diputaciones con los partidos judiciales pero con la ventaja de que los ciudadanos los elegirían directamente, en un papeleta aparte, el diputado en cuestión sería el encargado de defender en Les Corts las propuestas, necesidades y problemas de su comarca o circunscripción, y lo más importante, tendría que responder ante ellos, no cada cuatro*

años, sino estar en contacto permanente. Los ciudadanos, por su parte, tendrían un representante directo con el que tratar, exponerle sus problemas y que les sirviera de enlace entre la comarca y la administración autonómica.

Se abriría asimismo la posibilidad de que ciudadanos independientes (no afiliados a un partido) de una circunscripción, mediante una plataforma de electores o cualquier otro sistema, pudieran presentarse para ser elegidos como diputados por sus vecinos y defender sus intereses.

En adición a todo esto, el presidente Fabra se ha comprometido también a acordar la posible supresión del aforamiento de los diputados autonómicos. Es cierto que el aforamiento es una garantía judicial que se da a los cargos públicos, pero también que a nivel autonómico puede considerarse un privilegio innecesario que supone un trato distinto al del resto de ciudadanos y que, en ocasiones, en lugar de facilitar la labor de la Justicia lo que hace es obstaculizarla.

Hay que abrir Les Corts a los ciudadanos, no sólo con el cambio de elección de un tercio de los diputados, sino en su propio funcionamiento. Por ello, el presidente Fabra también ha propuesto impulsar la actividad de Les Corts con un calendario de trabajo más amplio durante todo el año y donde los diferentes colectivos y asociaciones puedan ir al Parlamento a presentar sus iniciativas a los grupos políticos para que éstos puedan recogerlas y debatirlas en las siguientes sesiones, o discutir las con ellos en las comisiones legislativas o en la comisión de participación ciudadana.

Para ello además se plantea un nuevo Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular que rebaje el número de firmas necesarias para acceder a esta fórmula a la mitad, de 50.000 a 25.000, y facilitando la presentación de las mismas, y abriendo la posibilidad a que los proponentes de la ILP puedan intervenir en Les Corts y responder a las preguntas de los diputados en las comisiones o ponencias correspondientes.

Debemos cambiar las cosas y reaccionar a lo que nos piden los ciudadanos: mayor participación y ejemplaridad. La política no puede seguir siendo considerada como parte del problema, sino como lo que es, parte de la solución. Por ello, las medidas antes enumeradas pretenden volver a reconciliar a la política con el ciudadano y responder a los retos que nos plantea en la actualidad nuestra Democracia.

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Que el Pleno muestre su adhesión a las propuestas de reducción del número de diputados de Les Corts de 99 a 79, a la reforma de la Ley Electoral Valenciana para introducir un nuevo sistema electoral que permita la elección, de al menos, un tercio de los Diputados de Les Corts, de forma directa en circunscripciones uninominales de carácter comarcal; a la supresión del aforamiento de los Diputados autonómicos; a rebajar de 50.000 a 25.000 el número de firmas necesarias para ejercer la iniciativa legislativa popular, y a la reforma del Reglamento de Les Corts para posibilitar la participación ciudadana en los Proyectos y Propositiones de Ley que se tramiten.

**SEGUNDO.** Que de este acuerdo se dé cuenta a Les Corts Valencianas, instando a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a alcanzar el acuerdo necesario para hacer posibles estas reformas y cualquier otra que se plantee por parte de las diferentes administraciones públicas encaminadas a mejorar la participación ciudadana, la elección directa y la calidad democrática.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert defiende la moción, lee su exposición de motivos y explica que hace mucho tiempo que está vigente el sistema actual electoral de la Comunidad Valenciana, y los ciudadanos exigen un nuevo modelo de participación que redunde en una administración autonómica más eficaz y que sea capaz de llevar a cabo mayores actuaciones. Considera que la reducción del número de diputados autonómicos es posible y coincide con la que se está llevando a cabo en otras comunidades autónomas, tales como Galicia, Castilla la Mancha o Madrid. Supondría un gran ahorro para los valencianos, lo que resulta necesario en estos momentos en que se exige de todas las administraciones la mayor austeridad. También es posible la supresión de numerosos organismos consultivos autonómicos. En cuanto a la elección directa de al menos veinticinco diputados en distritos comarcales unipersonales, se corresponde también con una demanda ciudadana que mejoraría el sistema representativo y supondría una mayor eficacia de la administración autonómica. Respecto a la supresión del aforamiento de los diputados autonómicos, resulta necesaria por haberse extendido demasiado los supuestos de fueros judiciales especiales para determinadas autoridades, siendo en la actualidad unos diez mil los aforados, habiéndose convertido en casi una regla general para los cargos políticos más importantes. Por lo que se refiere a la reducción del número de firmas necesarias para presentar una iniciativa legislativa popular ante las Cortes Valencianas, es acorde con una mayor participación ciudadana directa en la actividad de dicho órgano legislativo. En el mismo sentido se propone la modificación del Reglamento de las Cortes Valencianas, para hacerlas más abiertas a la participación ciudadana.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique expresa que su grupo votará en contra de la moción, por no estar de acuerdo con la forma en que se pretende tratar esta reforma de la legislación electoral valenciana. La comisión de las Cortes Valencianas que estudia este asunto, se ha pronunciado por sacar adelante estas reformas con los únicos votos del partido popular, dejando pendientes las propuestas de otras reformas estatutarias presentadas por los grupos de la oposición. No se tiene en cuenta que los dos tercios de los votos populares en las elecciones autonómicas corresponden a otros grupos políticos distintos del partido popular. Hace especial referencia a la reforma de la disposición adicional primera del estatuto de autonomía valenciano para exigir que el nivel de inversiones del Estado en la Comunidad se corresponda con su cifra de población, que está pendiente desde hace tiempo y no debe demorarse más. Pero el Presidente de la Comunidad, D. Alberto Fabra, no quiere enfrentarse al Presidente del Gobierno de España, D. Mariano Rajoy. Y señala que si no se desatascas la reforma de la disposición adicional primera indicada, no van a apoyar el resto de las reformas estatutarias a que se refiere la moción del partido popular.

La portavoz del grupo compromis D<sup>a</sup>. Isabel Martín manifiesta que su grupo votara en contra de la moción, ya que consideran que han sido los diputados del partido popular quienes se han beneficiado del aforamiento para alargar los plazos de los juicios. En cuanto a la reducción del número de firmas necesario para presentar la iniciativa legislativa popular, de nada servirá si luego no se hace caso a los ciudadanos y no surten ningún efecto tales iniciativas. Su grupo valora esta propuesta del partido popular como una cortina de humo de declaraciones de intenciones demagógicas que se extiende para ocultar el verdadero problema de la Comunidad Valenciana, que es la falta de financiación autonómica. Es necesario modificar en profundidad el Estatuto de Autonomía pero sin barreras ni límites previos. Señala como ejemplos que la proporcionalidad de la ley electoral no beneficia a los partidos mayoritarios y que se considere todo el territorio de la Comunidad Valenciana como distrito electoral único. Entiende que las medidas propuestas en la moción forman parte de las maniobras que está realizando esa formación política para no perder alcaldías ni el gobierno de la Generalitat. Insiste en la necesidad de un nuevo modelo de financiación para la Comunidad Valenciana. Y concluye reiterando el voto en contra de su grupo respecto a la moción.

La portavoz del grupo EU D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes expresa que EU no va a apoyar una nueva ley trampa para que el partido popular se consolide en el poder. Es un caramelo envenenado que demuestra la falta de capacidad de consenso del grupo popular en las Cortes Valencianas. Señala que el partido popular se quedó solo en la comisión de reforma del Estatuto, aparcando el resto de propuestas de los demás grupos. Coincide en que hay que reformar la ley electoral, para que valgan lo mismo los votos de los partidos mayoritarios y los de los minoritarios. Pero las medidas que se pretenden adoptar están

deslegitimadas por la falta de apoyo del resto de los grupos políticos. Sigue sin resolverse la barrera del cinco por cien de votos para acceder a las cortes y el sistema de proporcionalidad que beneficia a los grupos mayoritarios y hace que no sean reales las proporcionalidades que resultan en las Cortes. También hay que modificar las circunscripciones electorales, que no se ajustan a la realidad del País Valenciano. Y concluye afirmando que el partido popular pretende perpetuarse en el poder, aunque sea trampeando con las leyes, pues nunca van a ganar unas elecciones democráticamente, si no es con unas tácticas tan sucias como las que plantea.

## **8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES SINDICALES Y CONTRA LA REPRESIÓN PENAL DEL DERECHO A HUELGA.**

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 11 votos en contra de los miembros del grupo popular y 9 votos a favor de los miembros de los grupos socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo EU en defensa de las libertades sindicales y contra la represión penal del derecho a huelga, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En nuestro país, y durante más de treinta y cinco años, los trabajadores y trabajadoras hemos venido ejerciendo democrática y constitucionalmente nuestro derecho a huelga, un derecho amparado por el artículo 7 de la CE y de titularidad individual pero ejercicio colectivo. Sin embargo, desde hace tiempo y con creciente amplitud, este derecho viene siendo cuestionado en la práctica desde los poderes públicos, tal como apuntan las múltiples causas y actuaciones administrativas y penales desarrolladas contra muchos trabajadores y trabajadoras, a quienes se acusa de supuestas actividades delictivas durante el desarrollo de huelgas generales o de movilizaciones sociales varias.*

*Así, actualmente están encausados más de 260 sindicalistas y ciudadanos/as (29 de ellos/as son valencianos), a quienes la fiscalía del estado ha instruido más de 81 expedientes que conllevan penas en conjunto de más 120 años de cárcel, además de otras faltas y sanciones económicas. Todo ello, bajo los argumentos de que tales personas participaron en piquetes informativos y/o en huelgas generales y manifestaciones públicas contra las reformas laborales, o bien en huelgas y movilizaciones sectoriales o de empresa. Y junto con ello, también se han impuesto miles de multas a ciudadanos/as y trabajadores/as e incluso a las propias organizaciones sindicales, las que no por casualidad llevan tiempo sometidas a una fuerte persecución mediática.*

*Estos hechos muestran que el Ministerio Público ha cambiado drásticamente su criterio y orientación, al hilo de la creciente movilización de los trabajadores/as y colectivos sociales, y que ahora persigue principalmente limitar el ejercicio del derecho de huelga, mediante el amedrentamiento y la represión. Mientras que antes, en todo caso, se imponían sanciones o multas con una condena de trabajos sociales, ahora es la propia Fiscalía la que recurre estas sentencias de los juzgados de instrucción pidiendo la pena máxima por sugerencia de la Fiscalía General del Estado, para lo que se basa en el artículo 315 del actual Código Penal. Artículo que sanciona las "coacciones para secundar una huelga" con penas de prisión de seis meses a tres años, tal como en su día hacía el artículo 496 del Código Penal de 1976 de la época tardo franquista y cuyo propósito declarado era "...hacer frente a la creciente actividad agresiva de grupos organizados que se autodenominan piquetes de extensión de huelga".*

*Esquerra Unida considera que ninguna institución que se considere democrática puede mantenerse al margen de estos hechos, ni mostrarse impasible ante los "esperpentos democráticos" que suponen por ejemplo el que trabajadores y trabajadoras como las compañeras de Airbus, Ana y Tamara, fueran condenadas por echar pintura en una piscina durante una huelga en 2010, o que Miguel y Ana, por su actuación como piquetes informativos en la huelga de 2012, entre otros tantos, tengan que ingresar en prisión.*

*Ciertamente este tipo de limitaciones de los derechos sindicales fundamentales, además de deslegitimar democráticamente aún más el actual régimen de monarquía parlamentaria, provocan un grave desequilibrio de las relaciones laborales y frustran los avances en las condiciones de trabajo y en el bienestar de la mayoría social. Motivos por los que desde Esquerra Unida proponemos eliminar la represión penal del derecho de huelga contenida en el artículo 315 del actual Código Penal y que igualmente esta corporación asuma las siguientes*

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

*1.- El Ayuntamiento de Paiporta acuerda instar al Gobierno de la nación y al conjunto de poderes públicos implicados para que se ponga fin a la ofensiva penal contra el derecho de huelga, así como a la criminalización de los sindicatos y los trabajadores y trabajadoras que participan en huelgas y movilizaciones sociales.*

*2.- El Ayuntamiento de Paiporta acuerda, igualmente, solicitar la intervención de los poderes públicos para que defiendan la libertad sindical como un aspecto esencial del estado social de derecho que propugna la CE, garantizando el pleno ejercicio de los derechos constitucionales, como el de Huelga de los trabajadores y trabajadoras, en toda su extensión.*

*3.- El Ayuntamiento de Paiporta acuerda instar a las Cortes españolas para que cuanto antes se acometan las reformas legales necesarias para evitar la represión penal desproporcionada de determinadas acciones relacionadas con la convocatoria, organización y extensión de huelgas, excluyendo las penas de prisión que ampara el actual artículo 315 del código penal.”*

#### OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo EU D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes defiende su moción y lee la exposición de motivos. Explica que hoy en día es peligroso salir a la calle a ejercer el derecho de movilizarse y sobre todo el derecho de huelga. Destaca que se está utilizando el código penal con penas de prisión para reprimir supuestas coacciones para secundar una huelga. El partido popular pretende que las personas no salgan de sus casas, que no se movilicen y que no ejerzan el derecho a la huelga, que es una garantía fundamental de los trabajadores para defender sus derechos laborales. Exigen que se pueda ejercer el derecho de huelga con libertad, sin retornar a medidas que provienen de tiempos franquistas.

Los portavoces de los grupos socialista y compromis, D. José Antonio Manrique y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Martín, manifiestas el apoyo de sus grupos a la moción presentada por EU.

El Sr. Alcalde comienza su exposición leyendo el artículo 315 del Código Penal (“*Limitaciones a la libertad sindical. 1.- Serán castigados con las penas de prisión de 6 meses a 3 años y multa de 6 a 12 meses los que mediante engaño o abuso de situación de necesidad, impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. =2.- Si las conductas reseñadas en el apartado anterior se llevaran a cabo con fuerza, violencia o intimidación se impondrán las penas superiores en grado. =3.- Las mismas penas del apartado segundo se impondrán a los que, actuando en grupo, o individualmente pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga.*”). Comenta que este precepto defiende primordialmente la libertad sindical y el ejercicio del derecho de huelga, y solo en su número tercero castiga la imposición coactiva de la huelga. Se muestra de acuerdo con la moción en cuanto insta que se garantice el derecho de huelga. Pero siempre que se ejerza con plena libertad, respetando el derecho a hacerla o no hacerla. Indica que la actual redacción del artículo 315 del Código Penal se mantiene desde el año 1995. Y que si los jueces condenan es porque hay pruebas suficientes de que se han producido coacciones para secundar las huelgas. Por todo

ello manifiesta que se grupo no está de acuerdo con suprimir ningún apartado del artículo 315 del Código Penal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes contesta al Sr. Alcalde que a los hechos se remite, pues hay un gran número de personas condenadas por ese motivo. Expresa que la Justicia no es justa y realiza un uso abusivo de las condenas sin suficiente justificación, cuando se trata de reprimir conductas que fomentan el ejercicio del derecho de huelga.

## **9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA DE APOYO A LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LAS AGRESIONES DEL ESTADO DE ISRAEL.**

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 11 votos en contra de los miembros del grupo popular y 9 votos a favor de los miembros de los grupos socialista, Compromís y EU, desestima la moción del grupo EU de apoyo a los derechos del Pueblo Palestino y de condena a las agresiones del Estado de Israel, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El ejército israelí ha emprendido otro ataque hacia la población palestina en la franja de Gaza en la Operación Margen Protector iniciada el 8 de julio.*

*De momento ya han logrado unos 1.320 objetivos en Gaza, en ataques lanzados tanto desde el aire como desde barcos de guerra que bloquean los accesos marítimos a la franja. Las bombas han caído no sólo en presuntos objetivos de milicianos de Hamás, sino también en viviendas, mezquitas, clínicas sanitarias e incluso en un centro de atención a discapacitados.*

*Israel tiene movilizados a 20.000 reservistas en la zona, y 40.000 en todo el país. La última oleada de bombardeos israelíes causó la noche del sábado la muerte de 18 palestinos, cuando un avión atacó la mezquita y una casa adyacente, según informó el portavoz de los servicios de emergencia en la franja. Otros tres palestinos murieron en el sur de Gaza en ataques aéreos contra posiciones islamistas en la ciudad de Rafah. Con estas últimas víctimas, el recuento de muertos en el lado palestino ascendería ya a casi 200, la mayoría civiles entre ellos niños, niñas y los heridos, a un millar.*

*Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.*

*Por otra banda, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, cuando ya han muerto casi 200 palestinos en los últimos ataques.*

*Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.*

*Por todo esto, el Ayuntamiento acuerda los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.*
- 2. Instar al Gobierno español que condene el ataque y que rompa todas las relaciones con Israel.*
- 3. Instar a la ONU a que ponga al Estado de Palestina bajo la protección internacional.*

4. *Instar a la ONU comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.*
5. *Exigimos el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.*
6. *Dar traslado de los acuerdos:*
  - a. *Al presidente del gobierno.*
  - b. *Al Ministro de Exteriores.*
  - c. *Al embajador israelí.*
  - d. *A todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes defiende la moción presentada y lee su exposición de motivos. Destaca que a día de hoy han muerto en las acciones violentas llevadas a cabo por el ejército israelí más de mil trescientos cincuenta palestinos. Considera que no se trata de una guerra, sino de un uso absoluto, excesivo y brutal de poder por parte de Israel. Califica estos ataques de genocidio para exterminar al Pueblo Palestino, igual que hicieron los nazis con los judíos. Atacan escuelas, hospitales y toda clase de objetivos civiles. Esta masacre a la población de Gaza debería estar condenada y penada por todos los países. Se deben romper las relaciones de toda clase con Israel, que está vertiendo la sangre de toda esa gente. Y someter a juicio ante el tribunal penal internacional de La Haya a todos los responsables de este genocidio sionista por crímenes contra la humanidad. Destaca la brutalidad, el daño, la masacre y los destrozos que se están produciendo en la franja de Gaza, que exigen que la comunidad internacional haga algo para frenar esta barbarie. Explica que mantiene la moción que ha presentado en nombre de EU, porque en la moción institucional que se ha propuesto no se condena el ataque de Israel con suficiente claridad. Y termina expresando su solidaridad con el pueblo palestino y gritando: “Viva Palestina Libre”.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique expresa que su grupo va a apoyar la moción de EU, pero expondrá la posición de su grupo respecto a este conflicto cuando se trate la moción conjunta que se ha consensuado por los grupos popular socialista y compromis.

La portavoz del grupo compromis, D<sup>a</sup>. Isabel Martín manifiesta también su acuerdo con la moción de EU y se suma a la petición de que España rompa sus relaciones con Israel y deje de vender y comprar armamento de ese país, apoyando además la petición de que intervenga el tribunal penal internacional para castigar los crímenes de guerra que se están produciendo. Finalmente expresa que retira la moción sobre este mismo asunto que ha presentado en nombre del grupo Compromis, ya que su grupo se adhiere a la moción conjunta que va a presentarse en este pleno.

El Sr. Alcalde lamenta que EU rompa el consenso de los demás grupos políticos municipales sobre este asunto y no se adhiera a la moción conjunta que va a presentarse, en la que también se condena el ataque del Estado de Israel al Pueblo Palestino y se pide la suspensión del tráfico de armas con dicho Estado. Pero el grupo popular no está de acuerdo con que se rompan totalmente las relaciones diplomáticas entre España e Israel, pues resulta conveniente mantener esas relaciones para llevar a cabo la asistencia médica y humanitaria, las relaciones comerciales y los intereses de los ciudadanos israelíes que no tienen ninguna culpa en este conflicto. Finalmente insiste en que una vez más EU ha impedido el consenso en algo tan importante como la postura del Ayuntamiento ante estas agresiones.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes señala que la ruptura de las relaciones diplomáticas con Israel no es algo descabellado, y lo han hecho ya bastantes países. Los ataques de Israel a la franja de Gaza son una barbarie que se tiene que frenar de alguna manera. Y considera que ya se estudiaría el modo de evitar

que la ruptura de relaciones diplomáticas afectara a inocentes, indicando que una parte de la población israelí está en contra de estas agresiones a los palestinos, poniendo como ejemplo el partido comunista de Israel.

## **10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LOS ATAQUES DEL ESTADO DE ISRAEL.**

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, retira este punto, por considerar sustituida esta moción por la moción conjunta presentada en el apartado de mociones del orden del día (12.1).

## **11º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE FIESTAS LOCALES A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL DE 2015.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la moción del grupo popular sobre fiestas locales a incluir en el calendario laboral de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Conforme a la solicitud de la Direcció Territorial d'Economia, Industria, Turisme i Ocupació de la Conselleria d'Economia, Industria, Turisme i Ocupació de la Generalitat Valenciana de fecha 13 de junio de 2014 (con entrada en el Registro General el día 18 de junio de 2014, nº 2014011016), y a efectos de los dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, que dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, modificado por el Real Decreto 1346/1989, que dispone que las fiestas tradicionales propias de cada Municipio a incluir en el Calendario Laboral las determinará la Autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento.*

*Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Administración General, este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Proponer a la Administración de la Generalitat Valenciana que incluya en el Calendario Laboral de 2015 como días inhábiles para el trabajo en el Municipio de Paiporta las fiestas tradicionales del trece de abril, fiesta de San Vicente Ferrer, y el día diecisiete de agosto, por caer en domingo la festividad de San Roque, y que ambas fiestas se incluyan también en el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.*

**SEGUNDO.-** *Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.”*

## **12º.-MOCIONES**

### **12.1.- MOCION RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA SOBRE EL PUEBLO PALESTINO.**

Previa su especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, también por unanimidad, aprueba la moción relativa a declaración institucional del Ayuntamiento de Paiporta sobre el Pueblo Palestino, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Con motivo de la declaración de 2014 como año internacional de solidaridad con el Pueblo Palestino por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ayuntamiento de Paiporta reclama de la comunidad internacional que exija a Israel:*

- *El cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas*
- *El respeto absoluto de los derechos humanos de palestinos y palestinas*
- *El respeto absoluto a los derechos colectivos del Pueblo Palestino*
- *El derecho de retorno de las personas y comunidades a las tierras y casas de las que fueron expulsadas*

*Y al gobierno de España:*

- *Suspender la venta de armas y la colaboración en materia militar con Israel. Cada arma comprada a Israel es un arma probada contra población civil palestina.*
- *Apoyar la ratificación del Estatuto de Roma por la Autoridad Palestina para que se pueda llevar a los responsables de los crímenes de guerra contra el Pueblo Palestino a la Corte Penal Internacional.*
- *Enviar ayuda humanitaria y exigir que Israel cumpla con el Derecho Internacional Humanitario y que, juntamente con Egipto, abra los pasos para permitir los movimientos de personas y el acceso de la ayuda de emergencia y de reconstrucción a la Franja de Gaza.*

*Manifestamos el más firme compromiso con los derechos inalienables de la persona como la libertad y con el más pleno derecho a la dignidad humana.*

*El Ayuntamiento de Paiporta se adhiere al Parlamento Valenciano en la voluntad de contribuir desde la Comunidad Valenciana a construir un orden internacional bajo el respaldo de la legalidad internacional, un mundo en el que la fuerza quede siempre sometida al derecho y realizamos un llamamiento a una solución negociada del conflicto.”*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert lee la moción conjunta relativa a declaración institucional del Ayuntamiento de Paiporta sobre el Pueblo Palestino, que han presentado los grupos políticos municipales popular, socialista y compromis. Y solicita su aprobación por todos los grupos.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique se felicita por el consenso alcanzado respecto a esta moción, considerando que es un ejemplo a seguir en los temas importantes que no tienen color político. Aunque no estén de acuerdo por completo con todo su contenido, sacrifican algo de su postura personal para conseguir el acuerdo. Realiza la siguiente exposición sobre la postura del partido socialista en relación a los ataques de Israel sobre Gaza:

El PSOE quiere enviar un mensaje de solidaridad al pueblo de Palestina, a sus representantes democráticos, al presidente Mahmud Abbas y a nuestro partido hermano en el gobierno Fatah. Lo que está ocurriendo en Gaza no puede ser ya calificado sino como una masacre por la brutalidad de la fuerza que Israel está aplicando sobre el territorio y la población de Gaza. Nuestro mensaje es claro: ALTO EL FUEGO. La comunidad internacional tiene la responsabilidad legal y moral de proteger a la población palestina y debe avisar a Israel que es responsable de las graves violaciones del derecho internacional humanitario. Apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional y de Naciones Unidas para que se detenga la violencia contra la población de Gaza. Al mismo tiempo pedimos a la Unión Europea mayor energía y una acción diplomática efectiva directamente sobre el terreno y que dirija a Israel un aviso claro de que debe desenvolverse y garantizar su seguridad por medios pacíficos. Como hacemos los europeos. La Unión Europea debe plantearse incluso la supresión del acuerdo de asociación de Israel con la UE si no se detiene el uso desproporcionado de la fuerza. Pedimos a la comunidad internacional una nueva reflexión sobre este problema, más imaginación a la hora de plantear alternativas a la negociación que hasta ahora ha arrojado escasos resultados. Debemos intentar no caer en errores cometidos, ni detenernos ante obstáculos. Ningún obstáculo es insalvable cuando se trata de alcanzar la paz. Pedimos también al gobierno de España que exija a Israel que trabaje por la paz y por una solución definitiva en la zona. Los socialistas españoles pedimos a la comunidad internacional y a las partes que creen las condiciones para que se detenga la violencia sobre Gaza. Que se levante el bloqueo que impide la entrada de suministros y alimentos. Que se inicie la reconstrucción de las infraestructuras básicas. Y a todos los gobiernos y entidades que puedan involucrarse que colaboren en la atención de los heridos y las víctimas de este conflicto. El sufrimiento del Pueblo Palestino tiene que acabar. En Gaza, en Cisjordania, en los campos de refugiados. Como ha sido reconocido y declarado por la comunidad internacional y sus potencias más significativas Palestina tiene derecho a un Estado. Pero sobre todo los hombres y mujeres palestinos, los niños palestinos tienen derecho a vivir sin que se les aplique la violencia extrema sobre sus ya difíciles condiciones de vida. Los socialistas españoles hemos defendido siempre el derecho de Israel a existir, a existir en plena seguridad. Y siempre hemos exigido exactamente lo mismo para Palestina. El derecho a su propio territorio, sin injerencias, sin invasión y sin violencia. Israel debe entender que la mayor garantía para su existencia es la paz y es la existencia en paz y en prosperidad de un Estado Palestino. Israel debe aceptar y honrar los acuerdos, apreciar la generosidad histórica del pueblo palestino que acepta unas fronteras dolorosas y debe igualmente regresar a la hoja de ruta de la paz. Nuestra solidaridad va de nuevo con las víctimas inocentes de este conflicto: personas que reciben bombas como castigo añadido a una vida de privaciones entre fronteras limitadas. Los socialistas en España, en Palestina y en Israel queremos la paz. Y queremos trabajar para la paz.

La portavoz del grupo compromis D<sup>a</sup>. Isabel Martín considera que los puntos de acuerdo de la moción conjunta entran todas las demandas de la comunidad internacional respecto a Palestina, y pide al Sr. Secretario que deje constancia en el acta del siguiente argumentario:

”Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias a Cisjordania ocurrido el 12 de junio, el gobierno israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población palestina encerrada en la Franja de Gaza. Mientras el gobierno israelí ha incitado a la represalias, los lemas racistas y los ataques contra la población palestina se han extendido en los medios y en las calles de Israel, lo cual tuvo como resultado el asesinato de un adolescente palestino que fue quemado vivo en Jerusalén por unos israelíes ultras el pasado 1 de julio.

Ahora se ha demostrado que el asesinato de los jóvenes israelíes no tenía nada que ver con Hamás, que fue un crimen económico sin ningún vínculo con el terrorismo.

El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza, satisfaciendo así las exigencias de su Ministro de Exteriores. A lo largo de todos estos días, los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando centenares de casas,

hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, etc.

Hace una semana que presentamos nuestra moción y desgraciadamente las cifras de muertos y heridos han aumentado terriblemente.

Ya son más de 1300 las personas asesinadas por los ataques de Israel, los heridos son más de 7000, niños huérfanos, mutilados,.... familias destrozadas. Periodistas muertos.

Escuelas utilizadas como refugios de la ONU bombardeadas.

Altos el fuego decretados por Israel rotos a las pocas horas.

Hoy veíamos como una ambulancia que iba a replegar heridos era bombardeada.

Hace unos días, como Israel hacía desaparecer en menos de una hora todo un barrio de Gaza.

Médicos palestinos e internacionales han denunciado que el ejército de Israel esté utilizando armas de plomo fundido y bombas DIME, que provocan amputaciones y heridas de mucha gravedad. Más de 1255 hogares han sido destruidos, hay más de 110.000 personas desplazadas a la fuerza y alojadas en escuelas, mezquitas y edificios públicos.

Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada "Plomo Fundido" del año 2008 en la cual murieron más de 1.400 personas o la de "Pilar defensivo" en la cual hubo 170 víctimas mortales. A pesar de las evidencias, ninguno de los responsables israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad han sido procesados. Desde Compromiso condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del ejército, policía y colonos israelíes contra las palestinas y los palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este e Israel.

Esto no es una guerra, es una operación de castigo colectivo por algo que no ha cometido la población de Gaza. Es la política de desalojo a punta de fusil de la población palestina para construir en su tierra nuevos asentamientos israelíes. No se puede equiparar al ocupado con el estado ocupante. No se puede obviar que Israel incumple decenas de resoluciones de Naciones Unidas y viola sistemáticamente el Derecho Humanitario Internacional y los Derechos Humanos del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la autodeterminación. Israel suspendió las conversaciones de paz lideradas por los Estados Unidos y no ha parado de construir colonias ilegales en Cisjordania y Jerusalén Este, utilizando a su población civil con finalidades de anexión territorial. Israel mantiene además de cinco mil presos palestinos en sus prisiones, muchos de ellos sin cargo ni juicio.

Nuestros gobiernos no han cumplido sus obligaciones establecidas por el Dictamen del Tribunal Internacional de Justicia contra el Muro del Apartheid del 9 de julio 2004. No han puesto fin al Muro ni a las colonias israelíes en territorio palestino.

Condenamos la inacción, el silencio, el doble rasero y la complicidad de los dirigentes españoles y europeos que, en vez de presionar eficazmente a Israel porque ponga fin a sus crímenes y violaciones de la legalidad internacional, han convertido a Israel en un socio privilegiado en los ámbitos comercial, académico, militar y de innovación.

2013 ha sido el año que más armamento ha vendido España en Israel en la última década. 4,9 millones de euros! Cada arma vendida en Israel es un arma que será utilizada contra población civil en clara violación del Derecho Internacional Humanitario.

Y también le ha comprado, porque sobre todo somos buenos clientes de Israel. 115 millones de euros ha gastado España en la compra de material bélico en Israel. Cada arma comprada por España en Israel es un arma probada contra los niños y las niñas de Gaza.

Basta de complicidad.

También condenamos la falsa asimetría establecida por aquellos medios de comunicación que equiparon la artillería de uno de los ejércitos más poderosos del mundo con los cohetes artesanales fabricados por milicias palestinas.

Estos días, para poner alto al genocidio del pueblo palestino y acabar con la complicidad de nuestros gobiernos, la ciudadanía se ha movilizado en Valencia, Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Girona, Granada, Pamplona, Málaga, Sevilla, Palma, Santander, Madrid...

Y lo tenemos que continuar haciendo, no nos podemos ir de vacaciones y olvidarnos de ellos.

Lo dijo el premio Nobel de la Paz Desmond Tutu: “si eres neutral ante situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor”.

La portavoz del grupo EU D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes manifiesta que su grupo también va a apoyar la moción conjunta presentada por los restantes grupos políticos municipales, pero puntualizando que debe intentarse por todos los medios que se lleve a la práctica haciendo la fuerza necesaria para que se pare esa masacre. La sociedad española está solidarizada con el pueblo palestino. Y concluye pidiendo que se visualice este asunto como un exterminio para mantener el poder de Israel sobre el territorio, y que se exijan responsabilidades penales al presidente y dirigentes de Israel.

D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert expresa la condena del grupo popular por la tragedia que se está produciendo en la franja de Gaza. Comparten el dolor con las víctimas de estas agresiones. Y protestan por la violación de los derechos humanos, y por la muerte de muchos civiles. Y concluye agradeciendo a todos los grupos el voto favorable a esta declaración institucional conjunta.

## **12.2.- MOCION RELATIVA A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA DE APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, RECONOCIMIENTO DE LA LABOR SINDICAL, DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO DE HUELGA.**

Previa su especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, también por unanimidad, aprueba la moción relativa a declaración institucional del Ayuntamiento de Paiporta de apoyo a los trabajadores y trabajadoras, reconocimiento de la labor sindical, defensa de la libertad de expresión y derecho de huelga, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Paiporta considera que el derecho de huelga es un derecho amparado en la Constitución Española, que ha de ser protegido especialmente cuando se decide ejercer. Por tanto, el ejercicio de la huelga y su expresión pública no puede considerarse como un comportamiento sospechoso de incurrir en prácticas delictivas, por lo que realiza la siguiente declaración institucional:*

*El Ayuntamiento de Paiporta manifiesta su apoyo a los trabajadores, trabajadoras y sindicalistas en la confianza de su honradez, reconociendo su labor a lo largo de los años, que ha reportado beneficios a las empresas y para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras.*

*El Ayuntamiento de Paiporta se compromete a utilizar todos los medios a su alcance para continuar defendiendo los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión y de huelga de los trabajadores y trabajadoras españoles.”*

**OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).**

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique defiende la moción institucional y destaca el primer párrafo de la misma, en el que se considera el derecho a la huelga como un derecho fundamental cuyo ejercicio debe ser protegido de modo especial, sin considerar nunca que supone un comportamiento sospecho de incurrir en una práctica delictiva. Añade que en los momentos de crisis es cuando resulta más necesario mantener con mayor intensidad los derechos de los trabajadores, especialmente el de huelga. Hay que apoyar el mantenimiento de todas las conquistas sociales, para que no se pierdan en tiempos de crisis económica. Y resalta que la moción institucional tiene un planteamiento positivo de defensa de los derechos sociales, de lo que se alegra.

La portavoz del grupo compromis D<sup>a</sup>. Isabel Martín expresa que igual que han hecho con la moción presentada por EU sobre este asunto, también van a apoyar la presente moción institucional. Expresa que la mayoría de los derechos laborales se han conseguido como conquistas de los trabajadores y gracias a la lucha de muchas personas. El gobierno de España está siguiendo una política de persecución de los trabajadores y represión del derecho de huelga, y pone como ejemplo una reciente condena a tres años de prisión por participar en un piquete informativo, respecto a la que el condenado entro voluntariamente en prisión, a diferencia de lo que viene ocurriendo con los condenados por caso de corrupción. Y concluye defendiendo los derechos constitucionales de los trabajadores a la huelga y a la libertad de expresión.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, manifiesta que está a favor de la moción institucional, que considera de un contenido similar a la presentada por EU, eliminando la referencia a que el código penal protege los derechos de las personas.

La portavoz del grupo popular D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert expone que su grupo comparte plenamente esta moción institucional y destaca que su carácter consensuado entre todos los grupos le da una mayor fuerza.

**12.3.- MOCION CONJUNTA CONTRA EL FASCISMO, EL EXTREMISMO TOTALITARIO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA.**

Previa su especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría con 19 votos a favor, de los miembros de los grupos popular, socialista y compromis, y una abstención de la concejala del grupo EU, aprueba la moción conjunta de los grupos Popular, Socialista y Compromís contra el fascismo, el extremismo totalitario, la xenofobia y la intolerancia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Es un hecho la ofensiva xenófoba en toda Europa en el contexto de crisis económica y nuestro país no está al margen del problema. Esta agitación sin precedentes de la nueva ultraderecha y otras ideologías totalitarias y extremas, busca conectar con un sector de la ciudadanía que recela de la inmigración, de la diversidad cultural y religiosa y de la propia construcción europea.*

*Esta ofensiva xenófoba y racista, realizada tanto por internet como por acciones directas, tiene por objeto, no la crítica de la política migratoria sino el impulso de una estrategia que ataca a la cohesión democrática y a la convivencia integradora de la diversidad, mediante un uso perverso de cualquier conflictividad social generada a partir del fenómeno de la inmigración, del pluralismo religioso y de la diversidad social y cultural.*

*Paiporta es, y siempre ha sido, un pueblo tranquilo, donde sus gentes han convivido en paz y tolerancia. Un pueblo de acogida para muchas personas emigrantes, tanto de nuestro país como de países extranjeros. Pero desgraciadamente tampoco se queda al margen de este nuevo fenómeno de modo que en los últimos meses nos hemos encontrado manifestaciones fascistas y xenófobas en algunos puntos del pueblo, como pintadas y pegatinas con simbología neo-nazi.*

*Las instituciones han de observar, sin alarma pero con compromiso, la situación y sus peligros reales y potenciales, actuando y llevando adelante acciones en defensa de la tolerancia, la convivencia, la democracia y contra las actitudes fascistas y xenófobas. Conviene tener en cuenta que el último informe Raxen (racismo, xenofobia, antisemitismo, islamofobia, neofascismo, homofobia y otras manifestaciones de intolerancia a través de los hechos) alerta que un 90% de los delitos de odio no se denuncian.*

*Por todo ello, los grupos abajo firmantes llegan a los siguientes acuerdos:*

- 1. Rechazamos y condenamos cualquier manifestación que haga apología del fascismo, ideologías totalitarias y extremas, el racismo y la xenofobia.*
- 2. Nos comprometemos a vigilar con especial atención todas aquellas manifestaciones fascistas, extremistas de cualquier tipo y xenófobas cometidas en nuestro pueblo sin dar soporte a ninguna de ellas y denunciando las mismas inmediatamente ante los órganos competentes (administración, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Fiscalía, Delegación del Gobierno, etc.)*
- 3. Nos comprometemos a impulsar medidas, proyectos y actuaciones que tengan como objetivo parar y prevenir cualquier indicio relacionado con el fascismo, el extremismo radical en todas sus expresiones y la xenofobia, poniendo especial atención en la población más joven.*
- 4. Instamos a las instituciones autonómicas y estatales a llevar a cabo medidas para arrinconar y eliminar a los grupos fascistas, violentos y que propaguen la destrucción de nuestro sistema democrático de convivencia.*
- 5. Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación del Gobierno, al Consell Valencià, al Gobierno Español y a la organización "Movimiento contra la intolerancia".*

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo Compromís, D<sup>a</sup>. Isabel Martín, lee la exposición de motivos de la moción y señala que se ha presentado con motivo de que hace un par de semanas se celebró un torneo de fútbol ultra en el polideportivo municipal, hechos que fueron trasladados a la policía local y a la guardia civil para que tomaran las medidas necesarias. Agradece de modo especial el interés que la guardia civil se ha tomado en esta investigación. Es la segunda vez que se organiza un torneo de estas características en el polideportivo. En una reunión mantenida por todos los grupos municipales concluyeron en la necesidad de borrar las pintadas realizadas, y, en un sentido más ambicioso, adoptar las medidas tendentes a fomentar la paz y tolerancia en la población, sin confundirlos con la acogida a esos grupos fascistas. Considera que en democracia no pueden consentirse cosas como las ocurridas hace dos semanas. Paiporta es un pueblo tranquilo y acogedor, pero los grupos ultras no pueden pensar que en esta población se les dispensa una acogida favorable. Finalmente pide a EU que recapacite respecto a su falta de apoyo a la moción.

El portavoz del grupo socialista D. José Antonio Manrique destaca la importancia del consenso entre los grupos municipales para la eficacia de los acuerdos del Ayuntamiento. El objetivo principal de esta moción es que Paiporta no sea punto de encuentro de grupos fascistas y neonazis, que a veces vienen enmascarados, pero que son ilegales. Y se felicita del consenso en la declaración de que Paiporta no acoge a fascistas.

La portavoz del grupo EU, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes manifiesta que no debe quedar la menor duda de que el partido comunista y EU están en contra del fascismo. Puntualiza que el motivo de esta declaración institucional es debido a unos hechos particulares ocurridos en Paiporta y que el fascismo está resurgiendo en toda la sociedad y especialmente aquí. El Ayuntamiento tiene que hacer todo lo posible por eliminarlo. Su discrepancia con la moción institucional consiste en que al añadir al fascismo y nazismo “otras ideologías totalitarias y extremas” parece que se quita importancia al fascismo, sin concretar cuáles son esas otras ideologías a las que se refiere. Considera que esta redacción la ha introducido el partido popular porque el fascismo está entre sus filas, y se ha fomentado por las políticas de represión que está siguiendo dicho partido. No están conformes con que el partido popular se sume a esta declaración y en la realidad actúe de otra manera distinta.

El Sr. Alcalde se congratula del consenso alcanzado respecto a la declaración institucional propuesta. Considera que los acontecimientos ocurridos han hecho que todos los concejales menos uno estén de acuerdo. Aclara que no se pretende vincular a las peñas valencianistas de la población que organizaron el torneo con los grupos que han aprovechado esa oportunidad para hacer apología del fascismo. Señala que, salvo el lanzamiento de dos bengalas, no se produjo ningún otro incidente reseñable durante el torneo tal como se manifiesta en el informe técnico emitido por el servicio de deportes. El deporte no es el problema, y lo que ocurrió fue que transcurrida la competición deportiva sin incidencias se realizaron unas pintadas muy graves, que inmediatamente fueron condenadas tanto por el grupo popular como por las peñas valencianistas. Agradece la generosidad del grupo Compromís para introducir en su propuesta inicial de declaración todas las sensibilidades. Esquerra Unida no ha aceptado la propuesta de modificación, pese a que queda claro a qué clase de grupo se refiere, por lo que no entiende y lamenta su postura.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín expone que se ha ido a lo verdaderamente importante, para que aparezca bien claro en los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Paiporta rechaza los grupos nazis y fascistas. Ese ha sido el motivo por el que se ha introducido en la moción el texto propuesto por el grupo popular, y no la generosidad del grupo Compromís. Indica que la guardia civil ha remitido un atestado a la fiscalía porque en las páginas web que usan esos grupos aparecían fotografías con símbolos nazis. Y finalmente señala que el grupo municipal que menos pensaban, es el que no ha querido firmar la moción.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Lianes, aclara que tienen que ser coherentes con lo que piensan, y con su apoyo a una democracia participativa y limpia. El partido popular está en contra de esta clase de democracia, y sigue en su mundo, que es distinto al mundo que vive la sociedad. Quieren limpiar la imagen que refleja lo que es de verdad. Y reitera su consideración de que el añadido propuesto por el grupo popular desvirtuaría la declaración de rechazo al fascismo.

D. José Antonio Manrique pide que se envíe una nota de prensa con la información de lo que ha aprobado el Pleno.

D<sup>a</sup>. Isabel Martín solicita que también se publique esa noticia en la página web institucional del Ayuntamiento.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

**Fdo.: Fco. Javier Llobell Tuset**  
**Secretario**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día

---

**Fdo. Vicente Ibor Asensi**  
**Alcalde**

**Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset**  
**Secretario**